

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE ENERO DE 2.008.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala delegada de Festejos, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Donaire Gómez, para pagar factura de caramelos para la Cabalgata de Reyes, por importe de 1.316,09 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala delegada de Festejos, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Donaire Gómez, para conceder gratificaciones y sufragar gastos extraordinarios derivados de la exposición de belenes y concurso de postales por importe de 755,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala delegada de Festejos, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Donaire Gómez, para sufragar gastos derivados de la fiesta de animación infantil celebrada el día de Reyes, por importe de 1.856,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejala delegado de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para gratificar a los monitores deportivos (3er cuatrimestre de 2.007) por importe de 1.680,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejala delegado de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para pagar factura de equipamiento y material deportivo para equipo de balonmano, por importe de 5.177,66 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejala delegado de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar a la peña quadtrera con motivo de la celebración de la "Ruta de los Castillos", por importe de 468,64 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejala delegado de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para adquisición de secadora para el polideportivo municipal, por importe de 229,00 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejala delegado de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para sufragar gastos derivados de la fiesta de Navidad de la Escuela municipal de deportes, por importe de 295,32 Euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vistos los escritos presentados, para que se proceda a emitir informe favorable a efectos de solicitud de suministro eléctrico en inmuebles que más abajo se relacionan, y para fines exclusivamente agrícolas, la Junta de Gobierno, examinados los contenidos y comprobado si proceden las liquidaciones del correspondiente impuesto de construcciones, acordó informar favorablemente las siguientes:

D. MANUEL BAQUERO CISNEROS, en Crtra. de Villafranca, s/n.

D. NORBERTO MESÍAS ZAMORA, en calle Hoyos, nº 9.

D. MIGUEL BARRIOS URALLO, en calle Hoyos, nº 3.

D. JOSÉ MANUEL RIVERA PÉREZ, en Avda. Los Naranjos, 17, debiendo proceder previamente a la liquidación del impuesto de construcciones de la obra realmente ejecutada.

Vista la solicitud de valoración de obras ejecutadas en C/ Altozano, nº 12 presentada por D. AMADEO RODRÍGUEZ DE TORO, a efectos de obtener enganche a la red general de abastecimiento, la Junta Local de Gobierno acordó proceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO HERMOSO SOLÍS, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 9.060-FYV, a partir de este ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. VICENTE DÍEZ NORIEGO, para abonar al precio del primer bloque el consumo de agua del inmueble de su propiedad sito en C/ San Sebastián nº 52, correspondiente al cuarto trimestre de 2.007, por haber tenido una avería en el interior del mismo, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MARTÍN HERMOSO DE LOS REYES, para abonar al precio del primer bloque el consumo de agua del inmueble sito en C/ El Prado, nº 2, correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2.007, por haber tenido una avería en el interior del mismo, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. FERNANDO LEAL SÁNCHEZ a Expte. de denuncia de la Policía Local nº 001/2008, examinado su contenido, el informe emitido por el Agente denunciante y comprobado que las manifestaciones no desvirtúan en ningún caso el objeto de la sanción, acordó no admitir a trámite las mismas debiendo continuar su curso el procedimiento.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO M<sup>a</sup>. GUERRERO BAQUERO, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de la Dirección de Obra emitido por técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. ANTONIO M<sup>a</sup>. GUERRERO BAQUERO. Vivienda sita en Calle Santiago, nº 4.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO CARRETERO PARADA, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construída, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido informe emitido por técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. ANTONIO CARRETERO PARADA. Vivienda en edificio plurifamiliar sita en Calle Cantón, nº 3, 1ºD.

**V.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente de licencia municipal de apertura de actividad clasificada que se está tramitando a instancias de SOCIEDAD COOPERATIVA “NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD”, para la instalación de “Suministro de gasóleo A y B”, a ubicar en C/ Santa Marta, s/n de esta localidad.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, Jefatura Local de Sanidad y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30-2 apartado C del Reglamento de Actividades Clasificadas y en consonancia con el Decreto de Alcaldía de fecha 10 de Abril del 2001 por el que esta Alcaldía, en materia de actividades clasificadas, asume mediante Decreto, la resolución sobre el informe de la Corporación, previo al envío del expediente a la Consejería de Sanidad.

Por todo ello la Junta Local de Gobierno resuelve informar favorablemente la licencia solicitada por SOCIEDAD COOPERATIVA “NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD”, para apertura de actividad de “Suministro de gasóleo A y B” en C/ Santa Marta, s/n de esta localidad, porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Así mismo, se remite el expediente a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura de acuerdo con lo preceptuado por los art. 30 y 31 de Reglamento de Actividades de 1961.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER TRASMONTA MORÁN, titular de la licencia de apertura de establecimiento destinado a “Actividades sanitarias sin internado” denominado “Ntra. Sra. de la Soledad”, sito en Avda. de la Cerca, nº 12, 1ºA, para pasar a nombre de “RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ALMENDRALEJO, C.B.”, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local de Gobierno acordó acceder a lo solicitado.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.